

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

MS.	1	2	1	Q	1	*
RESOLUCION Nº				V	=	/2014

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO Y AMPLIACION DE GIRO

RECOLETA,

30 ABR. 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 16765 de fecha 27 de Marzo de 2014,
- 2. Informe Inspectivo de fecha 16 de Marzo de 2014,
- 3. Resolución Sanitaria № 10588 Fecha 14 de Febrero del 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
- Decreto Exento № 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-749645, a nombre de ABAYAY MUÑOZ VILMA DAISY, Rut. 8476857-K, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial, SAMUEL DIAZ OSSA № 1620 Rol SII, 2485-24 Unidad Vecinal № 28, autorizado para ejercer el giro ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN, PASTELES,MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS DE FAB. AUT., ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITESHELADOS, FRUTOS DEL PAIS, ENCURTIDOS DE FAB. AUT.,HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º AUTORIZASE la ampliación de giro de la Patente 2-749645 que a contar de esta fecha deberá enrolarse con el giro ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS , PRODUCTOS LACTEOS , MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS, PASTELES, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, HELADOS, FRUTOS DE DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTOS, VERDURAS, CAFÉ Y TE EN TERMOS SELLADOS.

3º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/ 28.04.2014 OMAR BAEZA CARREÑO
D I R E C T O R (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

751800